



Ministério da  
Educação



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

## **Programa CAPES/UDELAR Proyectos Proceso de Selección 2013 Llamado 2013**

La Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (CAPES) fundación pública, fundada por la Ley N° 8.405 del 9 de enero de 1992, modificada por la Ley N° 11.502 del 11 de julio de 2007, regida por su Estatuto aprobado por el Decreto N° 6.316 del 20 de diciembre de 2007, e inscrita en CNPJ bajo el N° 00.889.834/0001-08, con sede en el Sector Bancario Norte, Cuadra 02, Lote 06, Block L, Brasilia DF, CEP 70040-020 a través de sus Dirección de Relaciones Internacionales (DRI), en uso de sus atribuciones, hace pública la selección de proyectos conjuntos de investigación para el Programa de Cooperación Internacional CAPES/UdelaR, conforme al proceso N° 23038.010382/2010-38. El programa basado en el Convenio Cultural firmado entre Brasil y Uruguay, promulgado el 11 de julio de 1968, el Protocolo Anexo al Convenio Cultural firmado entre Brasil y Uruguay, el 14 de agosto de 1985, el Convenio de Cooperación entre la CAPES y la Universidad de la República firmado el 10 de octubre de 1986, y el Ajuste de Intercambio Cultural firmado entre la Universidad de la República y la CAPES en el mes de setiembre de 2006, tienen como objetivo promover, por medio de proyectos conjuntos de investigación, el intercambio de docentes e investigadores brasileños y uruguayos vinculados al Programa de Posgrado de Instituciones de Educación Superior (IES) procurando la formación de recursos humanos de alto nivel en el Brasil y en el Uruguay, en las diferentes áreas del conocimiento.

### **1. DISPOSICIONES GENERALES**

- 1.1 La selección se registrará por la presente convocatoria y será ejecutada por la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (CAPES) de Brasil, con el apoyo de los coordinadores de las áreas de conocimiento, integrado por profesionales altamente calificados. En Uruguay, la selección y seguimiento de los proyectos será realizada por la Dirección General de Relaciones y Cooperación de la Universidad de la República (UdelaR).
- 1.2 La presente convocatoria tiene por finalidad la selección de proyectos de investigación en las diversas áreas del conocimiento y la formación de personal altamente calificado, el perfeccionamiento de docentes e investigadores, así como la promoción del intercambio de estudiantes de posgrado, por medio de la formación de cooperaciones científicas binacionales.
- 1.3 Las actividades realizadas en el marco de los proyectos serán financiadas por medio de la concesión de becas de estudio. Las mismas financiarán viáticos, pasajes y seguros de salud y recursos para adquisición de materiales de insumo.

### **2. REQUISITOS PARA LA CANDIDATURA**

- 2.1. Las partes involucradas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 2.1.1. Las propuestas deben estar vinculadas a un programa de posgrado avalado por CAPES con calificaciones 3 hasta 7. Las propuestas deben prever la publicación conjunta de artículos.
- 2.1.3. Las propuestas deberán tener una carta aval de la coordinación de la posgraduación del servicio a la que pertenece el coordinador de la propuesta, así como el aval de la dirección del servicio.
- 2.1.4. Las propuestas deben ser presentadas por un coordinador de cada país. En el caso de coordinador brasilero, debe tener un título de doctorado de por lo menos 5 años y el equipo debe estar compuesto por un mínimo de dos doctores. Es condición de elegibilidad la presentación de un componente para la formación de recursos humanos, es decir, los proyectos que no realicen misiones de estudio anuales no serán elegibles.
- 2.1.5. La duración prevista del proyecto será de dos años, prorrogables por el mismo período. La prórroga estará condicionada por la aprobación del informe de actividades realizada anualmente.
- 2.1.6. La presentación de la propuesta deberá ser efectuada, simultáneamente por los equipos brasileros y uruguayos a CAPES y a la UdelaR respectivamente.

### **3. MODALIDADES DE APOYO**

- 3.1. Serán financiados por CAPES becas de estudio, transporte aéreo, estadías y seguro de salud en las siguientes modalidades:
  - 3.1.1. Misiones de trabajo: viajes de integrantes del equipo de corta duración de 7 a 30 días para realizar actividades de intercambio e investigación.
  - 3.1.2. Misiones de Estudio: becas de estudio a integrantes del equipo En las modalidades: maestría sándwich, doctorado sándwich y posdoctorado, con una duración mínima de tres meses y máxima de 12 meses de acuerdo a las normas de CAPES.

### **4. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO**

- 4.1. Serán concedidas por año un máximo de dos misiones de trabajo, una desde Brasil hacia Uruguay y otra desde Uruguay hacia Brasil.
- 4.2. Serán concedidas por año un máximo de dos misiones de estudio. (Brasil-Uruguay y Uruguay-Brasil).
- 4.3. No se autorizará cambiar misiones de estudio por misiones de trabajo.

### **5. FINANCIAMIENTO DE LAS MISIONES**

#### **5.1. Misiones de trabajo**

- 5.1.1. CAPES financiará a los investigadores brasileros el pasaje aéreo de ida y vuelta en clase económica y las estadías de acuerdo al valor indicado en la tabla, ítem 7.1.
- 5.1.2. CAPES financiará a los investigadores uruguayos la estadía en Brasil de acuerdo al valor indicado en la tabla, ítem 7.1.
- 5.1.3. Los pasajes de los investigadores uruguayos serán financiados por la UdelaR.

#### **5.2. Misiones de estudio**

- 5.2.1. CAPES financiará a estudiantes de posgrado brasileros, pasaje aéreo, estadías, seguro de salud y mensualidades de becas de estudio para el exterior de acuerdo al valor indicado en la tabla, ítem 7.1.

- 5.2.2. CAPES financiará a estudiantes de posgrado becas de estudio en Brasil según los valores de acuerdo al valor indicado en la tabla, ítem 7.1. Los pasajes de los estudiantes uruguayos serán pagos por la UdelaR.
- 5.2.3. El becario brasileiro obtendrá el pasaje aéreo (por intermedio de CAPES) de acuerdo a las normas de CAPES y su monto será depositado en la cuenta corriente del becario de acuerdo al ítem 7.1.
- 5.2.4. CAPES no concederá becas para misiones de estudio para el coordinador del proyecto hasta el final de la vigencia del mismo, incluso aunque el docente deje la coordinación.
- 5.2.5. Cada estudiante de posgrado podrá realizar solamente una misión de estudio por nivel maestría, doctorado, posdoctorado, de forma de permitir que otros estudiantes de posgrado se beneficien de las becas ofrecidas por el programa.
- 5.2.6. La concesión de la beca de estudio a candidatos brasileiros y uruguayos estará condicionada a la sugerencia del coordinador brasileiro y a la aceptación de los términos de compromiso, el cual obligará a:
  - a) Dedicarse íntegramente a las actividades del plan de estudio y cronograma propuesto.
  - b) Retornar al país de origen en la fecha prevista y permanecer en el país de origen por un tiempo igual al de la duración de la beca en el marco del proyecto.
  - c) Realizar un informe final de actividades enviados al enlace "*envío de documentos avulsos*" disponibles en la página del programa del sitio CAPES. El informe tendrá que realizarse con un plazo máximo de 30 días una vez culminada la beca. Deberán adjuntarse los comprobantes del viaje. El informe contendrá un resumen de las actividades realizadas durante la estadía con la aprobación del orientador brasileiro, firmada por el estudiante y el orientador.
  - d) Reembolsar a CAPES toda inversión realizada en la formación, en el caso de no cumplir con la beca o negligencia por parte del becario.
  - e) Llevar a cabo los procedimientos de inscripción y rendición de cuentas de acuerdo al manual de los beneficiarios que está disponible en la página del programa, del sitio CAPES.
  - f) El becario uruguayo deberá realizar los trámites para obtener "*Cadastro de pessoa física*" abrir una cuenta bancaria en el banco brasileiro y enviar los comprobantes de depósito de mensualidad por mail a CAPES.

## **6. RECURSOS MATERIALES DEL PROYECTO**

- 6.1. CAPES otorga al coordinador brasileiro anualmente el valor de R\$ 10.000,00 (diez mil reales), material para la ejecución del proyecto, con la aprobación de los términos de referencia.
- 6.2. Los recursos financieros deberán ser utilizado de acuerdo a la Ordenanza N ° 28 del 29 de enero de 2010, y de la "Concesión de Responsabilidad Ayuda Financiera Manual del Investigador", disponible en la página de CAPES: <http://www.capes.gov.br/bolsas/auxilios-a-pesquisa>
- 6.3. Otras disposiciones están disponibles en el manual de orientaciones técnico –financieras que se encuentran en la página del sito de CAPES.

## **7. DETALLE DE LOS COSTOS DE LAS BECAS**

- 7.1. Los importes financiados para adquirir las instalaciones de ayuda, seguro de salud, becas para estudiantes para las misiones de estudio, así como las estadías de docentes para las misiones de trabajo, se rigen por las ordenanzas CAPES / GED, No. 11, del 10 de marzo 2011 y la Ordenanza N ° 174, de fecha 6 de diciembre de 2012, Ordenanza conjunta N ° 1, del 28 de marzo de 2013 se detalla en el cuadro que sigue (se puede cambiar durante la ejecución de los proyectos) de acuerdo con la legislación vigente :

Tipo de Ayuda			
Para brasileiros	Valor Concedido	Para uruguayos	Valor Concedido
Beca de Estudio – Pos doc	US\$ 2.100,00	Beca de Estudio – Pos doc	R\$ 4.100,00
Ayuda instalación*	US\$ 2.100,00		
Beca de Estudio – Doctorado sándwich	US\$ 1.300,00	Beca de Estudio – Doctorado sándwich	R\$ 2.200,00
Ayuda de instalación*	US\$ 1.300,00		
Beca de Estudio – Maestría Sándwich	US\$ 1.150,00		
Ayuda instalación *	US\$ 1.300,00	Beca de Estudio – Maestría Sándwich	R\$1.500,00
Seguro de salud*	US\$ 90,00/mes		
Ayuda para regresar al país**	US\$ 736,00		
viáticos– Misiones de Trabajo	US\$ 120,00	viáticos– Misiones de Trabajo	R\$240,00

\* será pago por única vez

\*\*será pago:

Por única vez, para misiones de estudio de hasta 6 meses, cuyo equivalente en reales será pago en la cuenta de Brasil.

En dos veces, para misiones de estudio de 7 a 12 meses; siendo la primera depositada en reales en cuenta en Brasil y la segunda conjuntamente con las últimas cuotas de las becas.

## 8. INSCRIPCIÓN

- 8.1. **En CAPES:** La inscripción de las propuestas de proyectos conjuntos de investigación, será gratuitas y hecha exclusivamente por Internet, mediante el llenado del formulario de inscripción disponible en la página web: <http://www.capes.gov.br/cooperacao-internacional/uruguai/capesudelar>. El candidato debe inscribirse y realizar el envío vía mail a través de Internet hasta las 23:59 del 30 agosto del 2013, tal como se establece en el Anexo (artículo 10).
- 8.2. **En la UdelaR:** La inscripción de las propuestas de proyectos conjuntos de investigación se realizará mediante el llenado del formulario de inscripción disponible en la dirección de la página WEB de CAPES. Una copia del formulario y los documentos solicitados deberán ser presentados en formato papel y en formato electrónico (CD) en la Dirección General de Relaciones y Cooperación de la Universidad de la República (Brandzen 1984, Apto. 901) el 30 de agosto.
- 8.3. La solicitud del candidato requiere del conocimiento y aceptación de las normas y condiciones definitivas establecidas en la presente convocatoria, no pudiendo alegar desconocimiento.
- 8.4. CAPES no se responsabiliza por inscripciones no recibidas por factores de orden técnico o informático o congestión de las líneas de comunicación que impidan la transferencia de datos.

En caso de problemas informáticos se debe contactar al sector informática de CAPES, a la dirección de mail: [bex\\_cgim@capes.gov.br](mailto:bex_cgim@capes.gov.br) o por los teléfonos: (61) 2022-6160 / 2022-6850.

- 8.5. Las informaciones suministradas en el formulario de inscripción serán de entera responsabilidad del proponente, reservándose a CAPES y a la UdelaR el derecho de excluir de la selección a quien no haya llenado el formulario de forma completa y correcta, así como dentro de los plazos determinados.

## 9. DOCUMENTOS EXIGIDOS

- 9.1. Para la inscripción, el coordinador del equipo brasileño debe llenar el formulario disponible en el sitio web de CAPES, <http://www.capes.gov.br/cooperacao-internacional/uruguai/capesudelar> y presentar la documentación que se indica a continuación:
- 9.1.1. Carta de presentación de la Prorectoría de IES brasileña y el aval del servicio de la UdelaR, señalando el interés institucional en el proyecto;
  - 9.1.2. Importancia y justificación de la propuesta, explicitando la pertinencia del proyecto conjunto con el equipo uruguayo;
  - 9.1.3. Detalle del proyecto, el cual deberá contener los siguientes puntos:
    - 9.1.3.1. Fundamentación teórica;
    - 9.1.3.2. Objetivo;
    - 9.1.3.3. Metodología;
    - 9.1.3.4. Descripción de las metas de formación y capacitaciones esperadas, y de las acciones para alcanzarlas;
    - 9.1.3.5. Especificación de la infraestructura disponible y de las contrapartidas ofrecidas por los equipos proponentes para desarrollar la cooperación propuesta;
    - 9.1.3.6. Identificación de las líneas de actuación en el área pretendida después del término del proyecto;
    - 9.1.3.7. Cronograma de implementación de becas de estudio y misiones de trabajo;
    - 9.1.3.8. Plan de aplicación de los recursos destinados a la adquisición de materiales de consumo;
    - 9.1.3.9. Currículos resumidos de todos los miembros del equipo brasilero y uruguayo;
    - 9.1.3.10. Proyecto conjunto entre el grupo de investigación brasilero y el grupo de investigación uruguayo.
- 9.2. Las propuestas, para ser evaluadas, deberán ser presentadas tanto en CAPES como en la UdelaR. No se aceptarán los proyectos fuera de plazo y con documentación incompleta.
- 9.3. Los datos deberán ser correctos; los documentos e información adicional, podrán ser solicitados durante el proceso de evaluación.

## 10. CRONOGRAMA

PERÍODO	ACTIVIDAD
30 de agosto de 2013	Inscripción de propuestas
Noviembre de 2013	Evaluación de las propuestas
Diciembre de 2013	Divulgación de los resultados finales
Enero de 2014	Inicio de los proyectos

## 11. SELECCIÓN

- 11.1. La selección de las propuestas, se desarrollará en cuatro etapas, todas de carácter eliminatorio y clasificatorio, conforme a lo siguiente:
- 11.2. **Primera etapa:** Análisis documental realizado por el equipo técnico de CAPES-UdelaR.
- 11.3. **Segunda etapa:** Análisis del mérito científico de las propuestas de la candidatura realizado por consultores *ad hoc* de CAPES - UdelaR, considerando los siguientes aspectos:
  - 11.3.1. Coherencia del proyecto conjunto, justificación, objetivos, metodología, actividades propuestas.
  - 11.3.2. Importancia del proyecto conjunto para el desarrollo del área a nivel institucional, nacional y regional.
  - 11.3.3. Capacidad de los equipos proponentes para desarrollar la cooperación propuesta.
  - 11.3.4. Calidad científica de las propuestas del proyecto y ejecución de los proyectos.
  - 11.3.5. *Curriculum Vitae* del coordinador y de su equipo brasilero en Plataforma *Lattes* y del curriculum vitae del coordinador uruguayo y su equipo.
- 11.4. **Tercera etapa:**

Para Brasil:

La priorización consiste en la calificación de las candidaturas (tabla debajo), con el objetivo de identificar las propuestas que mejor atiendan al Plan Nacional de Posgrado (PNPG) 2011-2020 y más específicamente la formación de recursos humanos de alto nivel del sistema de posgraduación; educación básica y desarrollo científico y tecnológico, tarea que corresponde al Grupo Asesor Especial de la Dirección de Relaciones Internacionales, instituido por el decreto CAPES Nro. 77 del 27 de mayo de 2011.

Calificaciones	Calidad
4	Excelente
3	Muy bueno
2	Bueno
1	Regular
0	Insuficiente

Para Uruguay:

Las propuestas serán evaluadas por una comisión asesora en la órbita de la UdelaR.

#### 11.5 Cuarta Etapa:

La evaluación final se realizará en una reunión conjunta binacional, con participación de autoridades, equipo técnico y colaboradores de CAPES y de UdelaR, considerando los siguientes aspectos: mérito, relevancia técnica, incluyendo la producción académica y científica de los grupos de investigación y la priorización de las evaluaciones individuales de cada proyecto.

- 11.6 CAPES-UdelaR apoyará hasta 15 proyectos conjuntos de investigación. Se podrán financiar más proyectos dependiendo de la disponibilidad presupuestal de cada agencia financiadora.

## 12.RESULTADO FINAL

- 12.1. La divulgación del resultado final se hará por medio de publicaciones en el diario oficial (Brasil) y por el correo electrónico, <http://www.capes.gov.br/editais/resultados> y por la Dirección General de Relaciones y Cooperación-UdelaR.
- 12.2. La decisión final en cuanto a la aprobación de los proyectos se podrán reconsiderar dentro de los diez (10) días hábiles desde la fecha de recepción de la correspondencia oficial de CAPES, hasta la recepción de la solicitud en CAPES-UdelaR.
- 12.3. La solicitud de reconsideración se presentará a CAPES y a la UdelaR, por medio de una carta al Director de Relaciones Internacionales - DRI a través del correo electrónico [capesudelar@capes.gov.br](mailto:capesudelar@capes.gov.br) y en la Dirección de Relaciones y Cooperación-UdelaR.
- 12.4. La solicitud de reconsideración deberá exponer explícitamente los motivos que no fueron considerados satisfactoriamente en la evaluación de las propuestas.
- 12.5. El resultado de la revisión será final y no será objeto de reclamo.
- 12.6. Las preguntas y solicitudes de aclaración sobre el resultado final serán analizados por ambas instituciones (CAPES-UdelaR).

## 13.IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- 13.1. Con la publicación del resultado de la selección, se enviará una carta detallando los ítems aprobados para el primer año del proyecto y la autorización para abrir una Cuenta Especial “tipo cuenta del Investigador” que serán remitidos al coordinador del proyecto.
- 13.2. La aprobación del proyecto y los recursos financieros podrán consultarse en: <http://www.capes.gov.br/bolsas/auxilios-a-pesquisa>

## 14.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS

- 14.1. Informe parcial: los coordinadores deberán presentar un informe parcial, que contenga las actividades anuales del proyecto.
- 14.2. Presentación de recursos financieros: deberá ser realizada anualmente con un plazo máximo de 60 días. Una vez culminado el proyecto deberán presentarse los gastos con un plazo máximo de 60 días, a la siguiente dirección: “*Presentación de cuentas y convenios –SBN Qd B1 L Lote 06, Térreo- CEP 70040-020- Brasília, DF*”.
- 14.3. Renovación de proyectos: la renovación de proyectos por más de un año, **dependerá de la evaluación del informe parcial**. La carta de solicitud de renovación deberá ser enviada conjuntamente con el informe parcial. Se recuerda que **la no realización de misiones de estudio o la ausencia de la solicitud de los recursos podrá ser motivo de la no renovación del proyecto**.
- 14.4. Informe final: los coordinadores deberán enviar un informe final hasta 30 días; luego de finalizado el proyecto.

## 15.OMISIONES E INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

- 15.1. El coordinador será responsable de mantener los datos CPF actualizados.
- 15.2. Eventuales situaciones no contempladas en esta convocatoria, serán decididas conjuntamente por los representantes de CAPES y de UdelaR.

15.3. Toda correspondencia deberá ser enviada a las siguientes direcciones:

- **Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior – CAPES**

Coordenação-Geral de Cooperação Internacional  
Setor Bancário Norte, Quadra 02, Lote 06, Bloco L, 2º Andar  
70040-020 – Brasília – DF, BRASIL.  
Email: [capesudelar@capes.gov.br](mailto:capesudelar@capes.gov.br)

- **Universidad de La República - UdelaR**

Dirección General de Relaciones y Cooperación  
Brandzen 1984, apto 901, 11200 Montevideo, URUGUAY.  
E-mail: [abuti@oce.edu.uy](mailto:abuti@oce.edu.uy)  
E-mail: [cpereyra@oce.edu.uy](mailto:cpereyra@oce.edu.uy)